

DECRETO ALCALDICIO Nº 001422

LITUECHE, 13 JUN 2014 .-

DAEM: 0622.-
13/06/2014
APC/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- La Acción: "Adquisición de Material Tecnológico".
- Que dicha Acción se encuentra incorporada en el PMA de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 132 de fecha 19/05/2014, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Tóner y Tintas para Impresoras de la Escuela.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, CHILENA DE COMPPUTACION LTDA., cumple con estos requisitos.
- El Decreto N° 087 de fecha 13 de Enero de 2014, que delega funciones.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

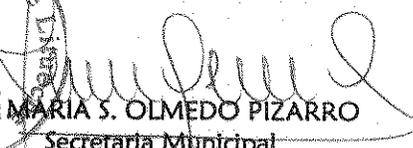
CHILENA DE COMPPUTACION LTDA.

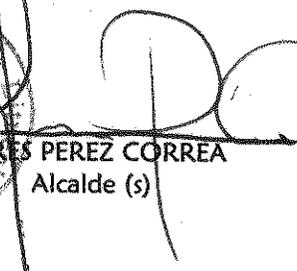
2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR | RUT | MONTO | EN PALABRAS |
|-------------------------------|--------------|-----------------|--|
| CHILENA DE COMPPUTACION LTDA. | 78.359.230-4 | US\$ 2.511,41.- | Dos mil, quinientos once dólares, con cuarenta y un centavos. Valor con iva incluido. |

3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


Secretaría Municipal
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ANDRÉS PEREZ CORREA
Alcalde (s)

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).